



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

SALIDA

Nº: 98

FECHA: 13-10-11

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, te informamos tal como lo hizo mediante correo electrónico la Secretaría Técnica de Organización, que el próximo lunes día 17 vence el plazo para la presentación de solicitudes en relación con la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas a la Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo (se adjunta). Asimismo te informamos, que recientemente han sido publicadas en nuestra página web "Menú principal-Sección sesiones plenarias", las actas de nuestro Órgano de Representación correspondientes a los días 09 de junio, 14 y 21 de julio respectivamente.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 13 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL



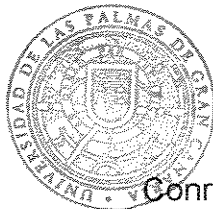
Como circunstancia extraordinaria en este ejercicio de 2011, al no llegar a ultimarse la elaboración del Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios, se ha estimado cubrir los gastos que, desde el 1 de enero de 2011, el personal tanto funcionario como laboral haya podido destinar a la realización de cursos directamente relacionados con su puesto de trabajo, y le haya ocasionado gastos de matrícula, de desplazamiento, alojamiento, etc., podrá solicitar ayuda que cubra esos gastos mediante solicitud a esta gerencia que se podrá presentar en el Registro General hasta el próximo 17 de octubre de 2011.

Se deberá acompañar a la solicitud, programa del curso, certificado o diploma que justifique la asistencia al mismo, gastos de matrícula, desplazamiento, alojamiento, etc., que estén vinculados a la realización del curso.

Se excluye expresamente gastos de formación reglada, ya que estos se concederán atendiendo a los requisitos del Reglamento de Ayudas Sociales para el PAS.

El importe que se destinará para cubrir estas ayudas asciende a la cantidad de 8.000,- euros. Si las ayudas concedidas excediera el citado importe se aplicará la reducción correspondiente aplicando los mismos criterios que los establecidos para las Ayudas Sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2011



EL GERENTE,


Conrado Domínguez Trujillo